



RESOLUCIÓN No. 1134
02 de Septiembre de 2014

Por la cual se modifican los artículos cuarto y quinto de la Resolución No 1125 del 29 de agosto de 2014.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No 1125 del 29 de agosto de 2014 creó el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación y el Grupo de Apoyo de Acreditación Institucional de la Universidad de Pamplona.
2. Que se hace necesario modificar los artículos cuarto y quinto de la mencionada Resolución.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese los artículos cuarto y quinto de la Resolución No 1125 del 29 de agosto de 2014 los cuales quedarán así:

ARTÍCULO CUARTO.- Créase el Grupo de Apoyo al proceso de Acreditación Institucional adscrito a la Rectoría. Este Grupo de Apoyo al Proceso de Acreditación Institucional estará conformado por docentes tiempo completo y tiempo completo ocasional de la Universidad, designados por el Rector.

ARTÍCULO QUINTO.- El Grupo de Apoyo al Proceso de Acreditación Institucional de la Universidad de Pamplona tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar y acompañar la construcción de los documentos necesarios para adelantar el proceso de acreditación institucional.
2. Difundir el modelo de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional y sensibilización de la comunidad universitaria.
3. Apoyar el proceso de aplicación del modelo de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional.
4. Proponer políticas que favorezcan al logro de la acreditación institucional.
5. Interactuar permanentemente con las directivas institucionales de acuerdo con los resultados del proceso de autoevaluación.



Resolución No. 1134 del 02 de septiembre de 2014

2.

6. Interactuar permanentemente y de manera coordinada con el Sistema de Autoevaluación y Acreditación Institucional SAAI.
7. Proponer mecanismos que propicien una cultura institucional del mejoramiento continuo conducente al logro de altos estándares de calidad.
8. Preparar y coordinar con el Sistema de Autoevaluación y Acreditación Institucional SAAI, la visita de evaluación externa del proceso de Acreditación Institucional.
9. Sistematizar el proceso de Acreditación Institucional para el archivo de memoria documental de la Universidad de Pamplona.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su publicación.

02 de Septiembre de 2014.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector


Proyectó: MLRN


Revisó: Lidia Alvarez Garcia
Directora Oficina Jurídica